

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 475/85

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado por el D.E.M., relacionado con la permuta de un lote de terreno ubicado en el Barrio 9 de Julio de esta ciudad, propiedad del Municipio, por otra también situado en dicho Barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de los estudios de los antecedentes, se concluyó que el lote propiedad de la Municipalidad de Sunchales, ubicado en la manzana N° 34 Sección VI – fue adquirido con fondos suministrados por la Comisión Vecinal Plaza 9 de Julio, para destinarlo precisamente a instalaciones de dicha Vecinal, es decir que en consecuencia dicho lote está encuadrado dentro de los bienes privados de la Municipalidad (Art. N° 46° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756). Más aún, la vecinal no utiliza dicho lote puesto, que teniendo en cuenta las dimensiones, resulta pequeño para su destino, por tal motivo se adquirió otro inmueble ubicado en la manzana N° 29 –Sección VI- , actual asiento de las instalaciones de dicha Vecinal;

Que el inmueble, por el cual se solicita la permuta propiedad del Sr. Victorio René Mendoza, lindero a las instalaciones donde actualmente funciona la Vecinal, daría la posibilidad de dar salida frente a la Plaza Pública del Barrio, y que actualmente a título precario es utilizado por la Vecinal. Además teniendo en cuenta las dimensiones y ubicación de los terrenos, ambos frente a la mencionada plaza y siendo el que adquirirá la Municipalidad de mayores dimensiones, los valores pueden perfectamente componerse, sin resentir el patrimonio Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 475/85

Art. 1°) Facúltase al D.E.M. a transferir, en concepto de permuta, a favor del Sr. Victorio René Mendoza, un lote de propiedad privada de la Municipalidad de Sunchales, identificado como “A” y ubicado en la manzana N° 34 (treinta y cuatro) de la subdivisión del lote N° 32 (treinta y dos) de la ciudad de Sunchales, cuyas medidas son: 8 (ocho) metros de frente este, sobre calle Ayacucho, contados éstos después de los 13,50 (trece metros con cincuenta centímetros) de la esquina noreste de la manzana de que es parte y hacia el sur; por 30 (treinta) metros de fondo, lo que determina una superficie de 240 (doscientos cuarenta) metros cuadrados con linde al este con calle Ayacucho, en medio con parte de la manzana N° 35 (treinta y cinco), afectada parte de la misma al terreno de la Plaza Pública; al norte con terrenos propiedad del Sr. Pedro Baumann, al oeste con terreno propiedad del Sr. Nicolás Serra, y al sur, con el lote “B”, propiedad de la Municipalidad de Sunchales; y en compensación a recibir también, en cambio a título de permuta de parte del Sr. Victorio René Mendoza, a un lote propiedad de éste, identificado con el N° 14 (catorce) de la manzana N° 29 (veintinueve), subdivisión del lote N° 32 (treinta y dos) de la ciudad de Sunchales, cuyas medidas son: 12 (doce) metros de frente al sur, contados después de los 25,80 (veinticinco metros con ochenta centímetros) de la esquina suroeste de la citada manzana, y hacia el este; por 30 (treinta) metros de fondo, lo que conforma una superficie de 360 (trescientos sesenta) metros cuadrados.-

Art. 2°) Facúltase al D.E.M., a suscribir el correspondiente contrato de permuta y la respectiva escritura pública traslativa de dominio de los terrenos mencionados en los artículos precedentes de la presente Ordenanza, entre esta Municipalidad y el Sr. Victoria Rene Mendoza.-

Art. 3º) Designase como representante de la Municipalidad en el acto de firma del contrato y de escrituración correspondiente al Intendente Municipal, Eno. Ezio Montalbetti, y al Secretaría de Gobierno, Sr. Carlos Enrique Toselli.-

Art. 4º) Comuníquese al Sr. Victorio René Mendoza, el contenido de la presente Ordenanza, a los efectos que hubiere lugar.-

Art. 5º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 26 de marzo de 1985.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. NESTOR R. CASTAGNA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA